



izquierda **unida** los verdes

Convocatoria por Andalucía



022 000045289 FA4D

GRUPO MUNICIPAL

DOÑA MENCIA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN RELATIVA A LA NECESIDAD DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A PROMOVER UNA FINANCIACIÓN Y REGULACIÓN ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DEL EMPLEO VINCULADO A LA DEPENDENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio se viene prestando desde hace más de 20 años por parte de las Entidades Locales de Córdoba como una Prestación garantizada de los Servicios Sociales Comunitarios. Lo que comenzó como un servicio de carácter meramente doméstico, ha ido evolucionando en el tiempo hasta convertirse en uno de los recursos más idóneos y cualificados de atención sociosanitaria ya que mejora la calidad de vida de las personas que tienen mermada su autonomía, permitiendo que se sigan desenvolviendo en su medio habitual.

La evolución de este programa a lo largo de los años ha sido constante, en un primer momento fueron apareciendo programas que venían a complementar las atenciones domésticas, como el programa de teleasistencia, el programa de adaptaciones del hogar, los diversos programas de apoyo a cuidadores, etc. La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia viene a reforzar el servicio, al incluirlo dentro del catálogo de recursos al que tienen derecho las personas en situación de dependencia.

Este recurso social que se ha convertido -ya desde sus inicios en 2009- en el verdadero soporte del Sistema de la Dependencia en los municipios de la provincia de Córdoba, y en una más que eficaz herramienta de **asentamiento**

24-09-2020 a las 09:11:40, Comonme

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

022/RE/E/2020/3279

24-09-2020 10:14:38

pa_registro_dpu_02

de la población al territorio y lucha eficiente contra la **despoblación** de nuestra provincia.

Sin embargo, a pesar de la importancia del sector, en palabras de CCOO, nos encontramos con una situación crítica en la que actualmente se encuentra la Dependencia, con un convenio bloqueado por la patronal, que no quiere regular el sector, y que no quiere garantizar el salario mínimo de 14.000 euros anuales; un sector con unas precarias condiciones laborales, con una alta tasa de medicalización de las trabajadoras, un sector altamente feminizado y que contribuye claramente a la brecha de género que existe entre hombres y mujeres en este país.

Por ello, creemos que conviene avanzar sobre nuevas líneas de **mejora de la calidad del servicio** que se ofrece actualmente a nuestra vecindad, y sin lugar a dudas, de mejora del empleo de todas aquellas personas trabajadoras que dedican su profesionalidad y esfuerzo a este propósito.

Difícilmente podremos iniciar cualquier proceso si no podemos ofrecer a las entidades locales una **financiación del precio/hora** que cubra - mínimamente- los costes de un servicio que se ven aumentados cada año por la aplicación de los compromisos salariales contenidos en el VII Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a la Dependencia y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (o del VIII Convenio en proceso de negociación), y de la que hemos instado unánimemente todas las Corporaciones Locales Andaluzas a través de la FAMP para su adecuación y actualización -más allá de los 13 €/hora mantenidos de manera inalterada desde hace más de 12 años por la Comunidad Autónoma- incremento que necesariamente ha de venir de la mano de una mayor aportación de la que viene realizando el Gobierno de la Nación al sector de la dependencia, ya que somos conscientes de que existe un desequilibrio importante entre lo que aporta el Estado y lo que aportan las Comunidades.

Paralelamente a la mejora en la financiación, es necesario que entre todos contribuyamos conjuntamente a una **mejora del servicio** ofrecido que estamos convencidos solo es posible a través de una nueva regulación de la Orden de Ayuda a Domicilio que ha de hacerse - necesariamente- participada por todas las entidades locales.

Por todo ello, se propone elevar al pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a realizar un incremento progresivo de la aportación al Sistema de la Dependencia en favor de las CCAA, de forma que a lo largo de la presente Legislatura se incremente y alcance -al menos- el 40 %

de la **Financiación Pública** del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).

2º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía, y de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a **incrementar en el presente ejercicio el coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio a 16 €/hora**, como coste mínimo para poder dignificar las condiciones laborales y retributivas del personal afecto al sector.

3º.-Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a una **nueva regulación de la Orden de Ayuda a Domicilio** en la que exista una participación activa de las entidades locales así como a realizar un diagnóstico detallado de la situación de la prestación servicio en Andalucía que contribuya a corregir los desequilibrios territoriales existentes.

4º Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Andaluz, así como a los Ayuntamientos de la provincia.

María de los Santos Córdoba Moreno

Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía

Doña Mencía, 23 Septiembre de 2020

Este documento es una copia electrónica autenticada de un documento original firmado digitalmente el 24-09-2020 a las 10:14:38. Conforme

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

022/RE/E/2020/3279

24-09-2020 10:14:38

pa_registro_dpu_02